MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0915 DEL 30 NOV 2018

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN MEVAL CD 018 2018"

EL COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, RESOLUCIÓN 3049 DEL 2014 MANUAL DE CONTRATACION DE LA POLICIA NACIONAL, LA RESOLUCIÓN 05606 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, RESOLUCIÓN 00008 DEL 01 DE ENERO DE 2017; RESOLUCION 00090 DEL 15/01/2018 Y

C O N S I D E R A N D O

Que con arreglo a lo dispuesto en los articulos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 0008 del 01 de enero de 2017, en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos

Que el articulo 1 numeral 4.5 de la citada Resolución delegó en los Comandantes de Metropolitanas la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de Contratación Directa arrendamiento de inmuebles

Que el articulo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, establece el Arrendamiento de bienes inmuebles como causal de Contratación Directa.

Que el 31 de octubre de 2018 se recibió en el Grupo de Contratos del Área de Contratos de la Metropolitana del Valle de Aburrá, el estudio de conveniencia y oportunidad que tiene por objeto "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO"

Que la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, para efectos de cumplir el objeto referido, adelanta un proceso bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

*"Las entidades estatales podrán alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa, para lo cual deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **1).** Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble y **2)** Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."*

Que se efectuaron los estudios previos en los que se analizó la conveniencia y oportunidad del contrato de conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 Estatuto reglamentario de la Contratación Pública, los cuales se podrán consultar en el Área de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.

Que mediante Resolución 0893 del 23/11/2018, se justifica la Contratación Directa como modalidad de selección en el proceso PN MEVAL CD 018 2018

Que el 23/11/2018 fue publica en el Portal Único de Contratación SECOP II, la invitación No. S-2018-258561 JEFAD - GRUCO 29 3 a presentar oferta de contratación directa PN MEVAL CD 018 2018 al señor HECTOR LUIS RAMIREZ GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía No. 70.380 402.

Que mediante Resolución 0894 del 23/11/2018, se establecen las instancias de apoyo para el delegatario de contratación en la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, se designa el supervisor con sus funciones y los comités evaluadores en la contratación directa PN MEVAL CD 018 2018

Que mediante comunicación oficial No. S-2018 260258 AREAD – GRUCO- 29 del 26/11/2018, son notificados los integrantes a los comités jurídico, técnico y económico del proceso PN MEVAL CD 018 2018.

Que dando cumplimiento al cronograma de la invitación PN MEVAL CD 018 2018, se efectuó el cierre de manera virtual en el Portal Único de Contratación SECOP II el 26/11/2018, donde la firma SAN AGUSTIN EVENTOS Y TURISMO S.A.S., identificada con NIT. 800.073.591-6, envía la propuesta al proceso en mención.

Mediante comunicación oficial S-2018- 263653 COMAN – ASJUD 29.25 del 29 de noviembre de 2018, la cual es publicado en SECOP II el 30/11.2018, el comité jurídico realiza la respectiva evaluación de la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL CD 018 2018, en un folio (01).

Mediante comunicación oficial S-2018- 263944 AREAD – GRUFI 29.25 del 29 de noviembre de 2018, la cual es publicado en SECOP II el 30/11/2018, el comité económico realiza la respectiva evaluación de la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL CD 018 2018.

Mediante comunicación oficial S-2018- 005748 SUDIE - GUTAH del 30 de noviembre de 2018, la cual es publicado en SECOP II en la misma fecha, el comité técnico realiza la respectiva evaluación de la propuesta presentada en el proceso de contratación PN MEVAL CD 018 2018, en ocho folios (8).

CONSOLIDADO PRIMERAS EVALUACIONES

No.	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	HECTOR LUIS RAMIREZ GIRALDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mediante acta No. 159 del 30/11/2018 se realizó el consolidado de las primeras evaluaciones al proceso PN MEVAL CD 018 2018, así:

Que mediante acta No. 160 del 30/11/2018 el comité de adquisiciones realiza la siguiente recomendación: Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad el comité de adquisiciones se permite recomendar al señor Brigadier General ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA, Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá adjudicar el proceso de contratación PN MEVAL CD 018 2018, la cual tiene como objeto "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO." al señor HECTOR LUIS RAMIREZ GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.380.402, por un valor de trece millones quinientos dieciocho mil ciento ocho pesos ($13.518.108.00) Moneda legal colombiana, IVA incluido.

Con lo anterior, se concluye que la entidad ha dado cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación, en condiciones de igualdad para el proponente y cada una de las actuaciones se ha informado en cumplimiento del principio de transparencia y publicidad, tal como consta en los soportes obrantes en la carpeta del proceso.

Que, atendiendo la recomendación de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Comité Evaluador, la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el Comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° Adjudicar el proceso de contratación PN MEVAL CD 018 2018, la cual tiene como objeto "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES

DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO." al señor HECTOR LUIS RAMIREZ GIRALDO., identificado con cedula de ciudadania No: 70.380.402 por un valor de trece millones quinientos dieciocho mil ciento ocho pesos ($13.518.108.00) Moneda legal colombiana. IVA incluido. distribuidos asi:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR MENSUAL CANON DE ARRENDAMIENTO CON IVA	VALOR TOTAL CONTRATO ARRENDAMIENTO CON IVA
1	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO	12	$ 1.126.509	$13.518.108.00

SERVICIOS PÚBLICOS

Los servicios públicos de acueducto. alcantarillado y energia. al igual que las contribuciones complementarias a éstos. sanciones. costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo. estaran a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización. perfeccionamiento y ejecución del contrato: los cuáles serán calculados mensualmente por medio de los medidores de paso derivados del principal con el fin de tomar las lecturas a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kwh y m³) y así poder realizar los cobros correspondientes

Los medidores serán leidos mensualmente por el supervisor del contrato. quien informará al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por EPM información necesaria para que el supervisor genere la cuenta de cobro correspondiente al arrendatario por concepto de Servicios Públicos. la cual deberá cancelar en la tesorería o en la cuenta bancaria que determine la entidad.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución se notificará en los terminos de los articulos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. al proponente favorecido

ARTÍCULO 3°. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Medellín (Antioquia). a los 30 NOV 2018

Brigadier General **OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra

Elaborado por: PT [illegible] - GRUPO MEVAL
Revisado: IT Adriana [illegible] - Jefe Grupo Bienes Raíces
Revisado: CT Nidia Esmeralda [illegible] - Jefe Grupo [illegible]
Revisado: TE Eduardo Pertuz - Jefe Grupo [illegible]
Revisado: MY Misael Quintero - Jefe Administrativo MEVAL
Revisado: Abogado externo contratación [illegible]
Fecha de elaboración: 30/11/18
Ubicación: [illegible]